

**AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA**  
**EDICTO**

1689/1840

Esta Corporación ha aprobado el Presupuesto Ordinario para 1985 con el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Conceptos	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones del personal .....	4.666.002
2	Compra de bienes corr. y de serv. ....	4.830.000
3	Intereses .....	1.509.900
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	23.714.659
9	Variación de pasivos financieros .....	1.827.698
Total Presupuesto Preventivo .....		36.548.259

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	3.133.803
2	Impuestos indirectos .....	960.600
3	Tasas y otros ingresos .....	19.609.235
4	Transferencias corrientes .....	5.540.013
5	Ingresos patrimoniales .....	243.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	697.210
7	Transferencias de capital .....	6.364.393
Total del Presupuesto Preventivo .....		36.548.259

**RESUMEN**

	Pesetas
Importan los GASTOS por todos los conceptos .....	36.548.259
Importan los INGRESOS por todos los conceptos .....	36.548.259

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el presupuesto.

En Ribafrecha, a 16 de mayo de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE**  
**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**  
**EDICTO**

1807/1957

Don Julio Zarzalejo, adjudicatario de la organización y celebración de los festejos taurinos celebrados en las pasadas fiestas patronales, ha solicitado la devolución de la fianza constituida como tal adjudicatario.

Durante el plazo de 15 días, establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santo Domingo de la Calzada, 22 de mayo de 1985.

**El Alcalde,**

1806/1956

Don Jesús Miguel Sobrino Garrido, mayor de edad, con domicilio en la Calle Hermosilla, ha solicitado licencia municipal para apertura de un Bar en la planta baja del inmueble número 30 de la Calle Hermosilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las

observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 10 de abril de 1985.

**El Alcalde,**

**EDICTO**

1765/1925

Don Francisco Javier García Espinosa y Don Luis María Sobrino Garrido, con domicilio en la Plaza Bonifacio Gil y Los Molinos, respectivamente, han solicitado licencia municipal para apertura de un Mesón-Bar en la plaza baja número 54 de la Calle Zumalacárregui.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 20 de mayo de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE**  
**SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

**ANUNCIO PRESUPUESTO ORDINARIO**

1801/1951

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1985.

Los interesados legítimos conforme al art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y al art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el presente acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

San Vicente de la Sonsierra, a 24 de mayo de 1985.

**El Alcalde-Presidente,**

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDE**  
**EDICTO**

1814/1966

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. uno sobre suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el 'Boletín Oficial de La Rioja' durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Santurde de Rioja, a 24 de mayo de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE TOBIA**

**EDICTO**

1688/1839

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría